GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0266 – JP – 2026

SAN JUAN, 02 MAR 2026

VISTO:
El Expediente N° 1601-000184-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de materiales de electricidad, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan, las cuales serán utilizadas para el mantenimiento de las instalaciones de la Repartición Policial.
Que obra nota de necesidad de la División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra solicitud del gasto, formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada por parte de la Sección Presupuesto y Balance de la División Contaduría de la Repartición de la Policía de San Juan.
Que intervino la Oficina Central de Contrataciones en la corrección del Pliego de Bases Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico – Contable de la Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración a través de la División Licitaciones a efectuar un llamado a una Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de materiales de electricidad, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan, en virtud de encontrarse todo conforme a las prescripciones contenidas en los artículos N° 12 inc.1 y N° 13 de la Ley 2000-A de los Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024, de acuerdo a los considerados expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas que obran como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales de adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
PRESUPUESTO AÑO 2026
Ley N° 2801-I de Presupuestos de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial.
1.74.0 Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A01 Seguridad Publica
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 tesoro Provincial (S.O.F)
Partida: 16 seguridad pública/01 producido de la seguridad pública/00/02
02 bienes de Consumo: $27.377.269,72
Monto Afectado: $27.377.269,72
(Pesos: veintisiete millones trecientos setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve con 72/100).

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaría General
SAN JUAN 02 MAR 2026
CABAÑA YAMINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner